



Aprueban diputados reforma sobre derechos indígenas



Ciudad de México.- La Cámara de Diputados aprobó en lo general una reforma que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Por unanimidad, con 492 votos, el pleno avaló las modificaciones al Artículo 2 de la Constitución propuestas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, como parte del paquete de reformas enviadas el 5 de febrero pasado.

La reforma señala que la jurisdicción indígena será ejercida por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y las comunidades indígenas y reconoce la propiedad intelectual colectiva de su patrimonio cultural, material e inmaterial.

Establece que los pueblos y las comunidades indígenas deberán ser consultados sobre las medidas legislativas y administrativas cuando éstas puedan causar afectaciones o impactos significativos a su vida o entorno y plantea que cuando una persona física o moral obtenga un lucro de medidas objeto de una consulta, deberá otorgar un beneficio justo y equitativo.

El nuevo texto indica que los pueblos y las comunidades serán los únicos legitimados para impugnar el incumplimiento de este derecho y detalla que entre las obligaciones de las autoridades se encuentran fomentar los cultivos tradicionales, en especial el sistema de milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libre de uso de sustancias peligrosas y productos químicos tóxicos.

<https://diario.mx/nacional/2024/sep/18/aprueban-diputados-reforma-sobre-derechos-indigenas-1032304.html>